Asunción, de octubre de 2.012

UPGP Nº /2012

Señor ir

Ref.: *Proyecto de Mejoramiento, Gestión y Mantenimiento de la Red Vial del Paraguay, "Ñamoporá Ñanderapé". Préstamo BIRF 7406-PA.*

Obj.: *Contratación de un Escribano/a para la Transferencia de Inmuebles a los afectados por la Implementación del Sistema de Mejoramiento de la Red de Peajes del Paraguay.*

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de invitarle a presentar Expresión de Interés como Consultor individual para realizar la Transferencia de Inmuebles de los afectados del Plan de Implementación del Mejoramiento de la Red de Peajes del Paraguay.

El financiamiento de esta Consultoría se realizará con fondos provenientes del Convenio del Préstamo BIRF 7406-PA. El contrato tendrá una duración de 3 meses, previendo el inicio de las actividades para el mes de octubre del 2012.

Le solicitamos presentar: (i) Una carta confirmando su interés y su disponibilidad para ejecutar el trabajo; (ii) Su Currículum Vitae, con las informaciones requeridas en el adjunto.

Toda la documentación solicitada deberá ser firmada por el interesado y remitida en original a la Unidad de Preparación y Gestión del Proyecto (UPGP), dirección: calle Oliva N° 411 esq. Alberdi, Edificio Central MOPC, 2° piso, ofic. 215, Asunción – Paraguay, Tel: (595 21) 4149 388/539, y/o por correo electrónico, en formato PDF, e-mail: upgp@mopc.gov.py , hasta el.... de... .....de 2012, 13:00hs.

Posterior a la evaluación de los antecedentes, el mejor calificado será invitado a negociar las condiciones financieras del contrato y en caso de que no se llegue a un acuerdo, se invitará al segundo calificado, y así sucesivamente.

Esperando contar con su participación, y estando disponible para cualquier aclaración, le saludo muy atentamente,

.....

Prof. Dr. VICTOR A. FRETES F., Director

Unidad Operativa de Contratación

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

INVITACIÓN A CONSULTORES INDIVIDUALES

PARAGUAY

PRESTAMO BIRF Nº 7406-PA

Proyecto de Mejoramiento Gestión y Mantenimiento de la Red Vial del Paraguay
"Ñamoporá Ñanderapé" Préstamo BIRF 7406-PA

Contratación de un Escribano para la Transferencia de Inmuebles
A consecuencia de la Implementación del Sistema de Mejoramiento de la Red de Peajes del Paraguay.

El BIRF otorgó un Préstamo al Gobierno del Paraguay, representado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (en adelante denominado "el Prestatario"), para financiar el costo del "Programa de Mejoramiento, Gestión y Mantenimiento de la Red Vial del Paraguay – Ñamoporá Ñanderapé", Préstamo BIRF 7406-PA, y el Prestatario se propone utilizar parte de estos fondos para Contratar un Consultor individual para realizar la Transferencia de Inmuebles de los afectados de la Implementación del Mejoramiento de la Red de Peajes del Paraguay .

1. El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones del Paraguay invita a los siguientes consultores elegibles a expresar su interés y disposición a prestar los Servicios y remitir sus antecedentes.
   1- Gisela M. Pfingst Rojas

   2- María Bolla Arregui

   3- Rosalba Portillo de Ochipinti

Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están calificados para suministrar los Servicios: **i) Datos personales**: deberá incluir todos los datos, tales como: nombre y apellido, nacionalidad, numero de documento de identidad, dirección postal, dirección electrónica y otros datos que considere conveniente agregar; **ii) Formación académica**: una descripción de todos los cursos de pregrado, grado y postgrado, otros cursos que considere convenientes agregar; **iii) Experiencia General:** todos los trabajos realizados, en especial detalle de los últimos 10 años en la región; **iv) Experiencia Especifica:** a) trabajos realizados en temas específicos relacionados al sector de administración y transferencia de inmuebles, en distintas regiones de Paraguay; **v)** y cualquier otra información que pueda agregar y que hagan relación al trabajo a realizar será tomada en consideración; **vi)** El Consultor deberá presentar además recaudos legales que se citan en el Anexo 1.

2. El objetivo general del presentes servicios de consultoría individual es el de brindar el apoyo para realizar la transferencia de Inmuebles, así como todos los detalles de trámites administrativos que involucren la revisión de titulo, aspecto legales y orientación a los afectados.
3. Como objetivos de desarrollo se definen los siguientes:
   i) Asistir al MOPC en la escrituración de cinco transferencias de inmuebles afectado por la ampliación de la Implementación del Sistema de Mejoramiento de la Red de Peajes del Paraguay.
   ii) Apoyar a la Asistente social del MOPC para que la misma brinde acompañamiento a los afectados por la ampliación de la Implementación del Sistema de Mejoramiento de la Red de Peajes del Paraguay.

Los Consultores pueden obtener mayor información en la siguiente dirección (de 8:00 a 15:00 hs. en días hábiles):

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Unidad de Preparación y Gestión de Proyectos (UPGP)

Oliva 411 esq. Alberdi,

Asunción – Paraguay;

Tel.: (595 21) 4149539/388;

Correo electrónico: upgp@mopc.gov.py

ANEXO Nº 1

Aspectos Legales

Los consultores deberán presentar el recaudo legal consistente en los siguientes documentos:

1. Copia del Documento de Identidad o equivalente.
2. Declaración del domicilio legal en la República del Paraguay o en el país de origen, a los efectos de las comunicaciones y la entrega de documentos (además, número de teléfono, correo electrónico, etc.).
3. Declaración Jurada:
   - de no encontrase en quiebra o convocatoria de acreedores,
   - de no hallarse en interdicción judicial; y
   - de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo

PROPUESTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Servicios de consultoría individual para la

Contratación de un Escribano para la Transferencia de Inmuebles Para la Implementación del Sistema de Mejoramiento de la Red de Peajes del Paraguay

CONSULTOR INDIVIDUAL

Plazo de contrato 3 meses

Términos de Referencia para la Contratación de un Escribano Para la Transferencia de Inmuebles Para la Implementación del Sistema de Mejoramiento de la Red de Peajes del Paraguay

1. Antecedentes

En el marco de las acciones de fortalecimiento institucional del MOPC, se tiene previsto la Implementación del Sistema de Mejoramiento de la Red de Peajes del Paraguay.

Para cumplir con este objetivo el MOPC contratará, dentro del Programa de Mejoramiento, Gestión y Mantenimiento de la Red Vial del Paraguay Ñamoporá Ñanderapé, BIRF 7406-PA, los servicios de un escribano (en adelante el *consultor*) para que realice la transferencia de inmuebles en virtud del **"MARCO DE POLÍTICAS DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO PARA ADQUISICIÓN DE TIERRAS" MPRI – AT,** para llevar adelante la Implementación del Sistema de de Mejoramiento de la Red de Peajes del Paraguay.

El MPRI - AT es de responsabilidad exclusiva del Contratante (MOPC). Este Marco es la guía para elaborar planes de adquisición de terrenos para las obras que la requieran. Con los arreglos de gestión ambiental y social previstos en el MGAS 2011, todas las obras de los sub-proyectos de este Proyecto que requieran la adquisición de terrenos es exclusiva responsabilidad del MOPC, incluye tanto la elaboración del Plan como la adquisición de los terrenos.

Las obras no podrán iniciar su labor sin su liberación y/o proceso de adquisición.

2. Objetivos

1. El objetivo general del presentes servicios de consultoría individual es el de brindar el apoyo para realizar la transferencia de Inmuebles, identificadas en el MPRI – AT,.
2. Como objetivos de desarrollo se definen los siguientes:
   i) Asistir al MOPC en la escrituración de transferencia de cinco inmuebles afectados por la ampliación de la Implementación del Sistema de Mejoramiento de la Red de Peajes del Paraguay.

ii) Apoyar a la Asistente social del MOPC para que la misma brinde acompañamiento a los afectados por la ampliación de la Implementación del Sistema de Mejoramiento de la Red de Peajes del Paraguay

3. Actividades

Transferencia de Inmuebles:.

De la cinco propiedades identificadas en el MPRI – AT, afectada para la ampliación del Sistema de Mejoramiento de la Red de Peaje del Paraguay, el MOPC ha finiquitado los procesos de tres inmuebles del distrito de ITA (que incluyen proceso de evaluación /tasación, conformidad del propietario, resolución de adjudicación y obtención del código de contratación respectivo y listo para efectuar el pago previo a la transferencia del inmueble y que son:

- **Inmueble con finca N°4223-padron 4939 del Distrito de ITA -Señor Marcos Gómez Fariña- Monto 108.000.000.**
- **Inmueble con finca N°4130-padron 4839 del Distrito de ITA- Señora Marciana Maciel Giménez- Monto 140.000.000.**
- **Inmueble con finca N°3900-padron 4649 del Distrito de ITA- Señor Gabriel Díaz Borda- Monto 40.000.000**.

Las siguientes dos propiedades: **i)** la de ITA, se tiene finiquitado el proceso de evaluación /tasación y conformidad del propietario, quedando pendiente el arreglo referido al Poder Especial otorgada a la hija de la propietaria, que le habilita para realizar la transferencia del inmueble respectivo y posterior tramitación del contrato de compra/venta y obtención del código de contratación respectivo, para efectuar posteriormente el pago ante la transferencia del inmueble.

- **Inmueble con finca N°9250-padron 4650, 4658, 4651,4652 y 4653 del Distrito de Ita- Señor Karina Diana Dure - Monto 115.000.000.**

ii) En cuanto a la propiedad de Ypacarai, se tiene finiquitado el proceso de evaluación (tasación) y conformidad del propietario, quedando pendiente la presentación por parte del mismo de documentación de la finca y posterior tramitación de la resolución de adjudicación y contrato de compra/venta, obtención del código de contratación respectivo, para efectuar posteriormente el pago ante la transferencia del inmueble.

- **Inmueble con finca N°4480-padron 8424 del Distrito de Ypacarai- Señor Nicolaz Leoz- Monto 74.869.505**

4. Plazo y pagos al consultor

El presente servicio tiene un plazo de 3 meses. Los pagos serán conforme al finiquito de transferencia de los inmuebles respectivos. Debiendo el Consultor presentar un informe al jefe de la Unidad de Preparación y Gestión de Proyectos (UPGP) detallando la transferencia realizada para cada caso y adjuntando la factura correspondiente del pago, de acuerdo monto preestableció acorde a la transferencia de cada propiedad.

Monto total: Gs. 25.000.000.- (guaraníes veinticinco millones) IVA incluido por todo concepto.

Este monto, como las cantidades parciales de pagos en cada concepto y el plazo sólo podrán modificarse conforme establezca el contrato y por medio de una adenda de acuerdo entre las partes y una vez que se cuente con las aprobaciones y no objeciones correspondientes.

Se abonará a la firma del contrato un anticipo financiero según establece la clausula del mismo.

Anexo 2 a los Términos de Referencia

Método de calificación para el proceso de selección

Consultor individual /*Escribano*

La asistencia se orienta a un consultor individual con grado académico de Escribano con un título expedido por una universidad nacional o extranjera debidamente acreditada. El mismo deberá ser un profesional con un mínimo de 8 años de graduado y con ejercicio continuo en el ámbito de su profesión.

Para la selección del Consultor se tendrá en cuenta sus calificaciones indicada a continuación:
Factor Calificaciones

1. Estudios realizados **35 puntos** (A, B y C)	
A. Capacitación y formación.	
Estudios Universitarios: Se calificara con 10 puntos al profesional formado y que esté debidamente acreditado por una universidad nacional o extranjera. Maestría: Se calificará con 05 puntos a quienes presente certificado de maestría en especializaciones en grado académico en tema relacionado con el objeto de la consultoría.	15
B. Estudios relacionados con las actividades a desarrollar, establecidas por el perfil.	10
C. Otros cursos	
Otros estudios técnicos relacionados con las actividades a realizar, establecidas por el perfil requerido.	10
2 .Experiencia laboral especifica **65 puntos**	
2.1. Relacionada directamente con los requisitos de las actividades a realizar, establecidas por el perfil requerido.	35
2.2. Relacionada indirectamente con los requisitos de las actividades a realizar establecidas por el perfil.	20
3. Otros Requisitos 10 puntos: el profesional deberá tener disponibilidad de tiempo completo para cumplir con los requisitos de éste contrato y no deberá tener dificultades de incompatibilidad de funciones según las normas del BM. Además deberá tener habilidad de liderazgo, comunicación oral y escrita, manejo de PC, de herramientas de planificación informática y software varios. Se considerarán para la calificación los siguientes criterios: (i) Manejo de herramientas de Planificación Informática: Se calificará la experiencia especifica con relación al manejo de herramientas de planificación informática y software (Ms Project, Acces, Excel, Word, Autocad, Arc View, otros). 5 puntos (ii) Manejo del idioma guaraní: si lee, escribe y habla:. 5 puntos	10
	100

EVALUACIÓN CURRICULAR para CONSULTOR INDIVIDUAL - ESCRIBANO

Nombre del Consultor	Calificaciones (Nota 1)			Otros Cursos (Nota 2)			Experiencia (Nota 3)				
	10	5	15,0	10	10	20,0	35,0	20,0	10,0	65,0	100,0
	Educacion										
	Titulo	Maestria	SUBTOTAL	Estudios relacionados	Otros cursos	SUBTOTAL	Experiencia directa	Experiencia indirecta	otros requisitos	SUBTOTAL	TOTAL
			0,00			0,00				0,00	0,00
			0,00			0,00				0,00	0,00
			0,00			0,00				0,00	0,00

Nota (1):

(i) Se calificara con 10 puntos al profesional formado y que esté debidamente acreditado por una universidad nacional o extranjera. Maestría: Se calificará con 05 puntos a quienes presente certificado de maestría en especializaciones en grado académico en tema relacionado con el objeto de la consultoría.

Nota (2):

(i) Estudios relacionados con las actividades a desarrollar, establecidas por el perfil, 10 puntos

(ii) Otros cursos: Otros estudios técnicos relacionados con las actividades a realizar, establecidas por el perfil requerido: 10 puntos

Nota (3):

(i) Relacionada directamente con los requisitos de las actividades a realizar, establecidas por el perfil requerido

(ii) Relacionada indirectamente con los requisitos de las actividades a realizar establecidas por el perfil.

(iii) Manejo de herramientas de Planificación Informática: Se calificará la experiencia especifica con relación al manejo de herramientas de planificación informática y software (Ms Project, Acces, Excel, Word, Autocad, Arc View, otros). 5 puntos

(iv) Manejo del idioma guaraní: si lee, escribe y habla:. 5 puntos

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

BORRADOR

CONTRATO S.G. MINISTRO N° /2012

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los .... días del mes de ..... de 2.012, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239-5, representado por **S.E. ENRIQUE SALYN BUZARQUIS**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en adelante denominado el **CONTRATANTE** y el ----------, con Documento de Identidad Nº ---------- de Paraguay, con domicilio en calle ---------- Nº -------, Ciudad de ----------, Paraguay, de aquí en adelante denominado el **CONSULTOR**, CONVIENEN en celebrar el presente Contrato para los servicios de un Escribano para la Transferencia de Inmuebles a los afectados por la Implementación del Sistema de Mejoramiento de la Red de Peajes del Paraguay ", adjudicado por Resolución Ministerial N° .....; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Servicios	(i) El Consultor prestará los servicios que se especifican en los Términos de Referencia (TdRs), que forman parte integral del presente Contrato. (ii) El Consultor presentará los informes al Contratante en la forma y dentro de los plazos, indicados en los Términos de Referencia.
2. Plazo	El plazo de vigencia del Contrato es de 3 (tres) meses y se ejecutará según se detalla en los TdRs, que hacen parte del presente contrato. Los servicios deberán iniciarse al momento de recibir el Consultor la Orden de Proceder y se darán por finalizado en el momento que finalice el plazo de 3(tres) meses.
3. Identificación del Crédito Presupuestario	El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato esta a previsto en la partida: Tipo 3 Pro 001 Sub 01 Pry 02 Obj 260 Fin 1, 402 Dpt 99 UnR 6 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, determinado en la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº ---------, hasta la suma de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones), IVA incluido.

4.
Pagos

A. Monto máximo

El Contratante pagará al Consultor una suma no superior a Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) IVA incluido.

Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Consultor.

Los pagos serán de acuerdo al informe de finiquito presentado por cada escrituración, dentro de la cual estarán incluidos los honorarios y todos los gastos, para cumplir acabadamente los servicios y asistencia, según lo estipulan los Términos de Referencia. De esta manera se realizarán los pagos contra la entrega del informe correspondiente.

B. Calendario de pagos

El monto total del contrato es de Gs 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) IVA incluido. El Consultor podrá solicitar el pago en concepto de Anticipo por un monto equivalente a 10% del monto total del Contrato después de la firma del mismo, mientas que los demás pagos serán realizados con posterioridad con la presentación de un informe detallando la transferencia del inmueble realizado de acuerdo al monto preestablecido de cada propiedad. El anticipo se devolverá mediante un descuento en cada pago a razón del 10% del monto a pagar de cada factura.

Para los pagos el Consultor deberá presentar una Solicitud de Pago y documentación legal obligatoria para tal efecto.

C. Condiciones de pago

Los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraní) y dentro de los 45 días contados a partir de la presentación por el Consultor de las facturas en duplicado al Coordinador designado en el párrafo 5, luego de recibir la nota de aprobación del respectivo informe.

5.
Administración del proyecto

A. Coordinador

Durante todo el plazo de duración del contrato, las tareas de coordinación general de las actividades serán de la responsabilidad de la Unidad de Preparación y Gestión de Proyectos (UPGP)

El Contratante designará a los Responsables de este Contrato para la aceptación y aprobación de los informes u otros elementos que deban proporcionarse, así como la recepción y aprobación de las facturas para cursar los pagos.

B. Informes
El Consultor presentará informes, según lo indicado en los Términos de Referencia, los que constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en el párrafo 4.

6. Calidad de los Servicios

El Consultor se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.

7. Confidencialidad

Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, el Consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último.

8. Propiedad de los materiales

Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación, desarrollos informáticos u otros materiales preparados por el Consultor para el Contratante en virtud de este Contrato serán de propiedad del Contratante. El Consultor podrá conservar una copia de dichos documentos, programas y materiales.

9. Prohibición al Consultor de participar en ciertas actividades

El Consultor conviene en que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, ni el Consultor ni ninguna entidad afiliada a éste podrá suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos.

10. Seguros

El contratar un seguro de salud y otros que sean necesarios es responsabilidad exclusiva del

	Consultor, quien confirma tener dichos seguros para sí y para sus dependientes inmediatos, al menos por el tiempo de duración de este contrato.
11. Cesión del contrato	El Consultor no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.
12. Ley e idioma por los que se regirá el Contrato	El Contrato se regirá por las leyes de la República de Paraguay, y el idioma del Contrato será el castellano.
13. Solución de controversias	Toda controversia que surja de este Contrato y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso judicial conforme a la Ley del país del Contratante.

.....

POR El CONSULTOR

.....

S.E. ENRIQUE SALYN BUZARQUIS

POR EL CONTRATANTE